INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 317401
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 795/2016, de fecha 13 de setiembre de 2016 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad Licitación Pública Nacional N° 120/2016, se encuentran expresamente previstos en el Objeto del Gasto 310 Productos Alimenticios con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554 en el Ejercicio Fiscal 2016.
iv. Publicación: a) en el SICP el 05/10/2016 a las 10:47horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 17, 18 y 19 de setiembre de 2016.
v. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N°55 de fecha 26/01/2016:

En representación de la Dirección Administrativa:
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa;
En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. MAAP. Darío Ramón MongelósMiers, Jefe del Dpto. UOC;
En representación de las Tesorerías delos Programas Presupuestarios afectados
Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel González Giménez, Tesorero del Programa 1.2.0
Crio. Pral. MAAP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.2.0
En representación del Departamento Jurídico
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3.- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 317401, siendo las 15:03 del día 17/10/2016.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 101/2016, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 18 de octubre del corriente siendo las 08:30 horas, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas, con los siguientes montos ofertados:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	TAPE PYTA S.A.	80025318-3	6.068.377.700
2	SAMAL S.R.L.	80044730-1	6.068.908.600
3	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	80000987-8	37.999.000

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIER
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.I
Jefe - Departamento U.O.C.

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

4.- PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

					1-TAPE PYTA S.A.		2-SAMAL S.R.L.		3-MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	
Ítem	Descripción	U. M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna en Res Jefatura Metro-politana y Central	kilogramos	Unidad	270.254	**17.800**	**4.810.521.200**	17.900	4.837.546.600	N/C	N/C
2	Carnaza de 1ra. HCP	kilogramos	Unidad	1.000	**30.000**	**30.000.000**	No cotiza	No cotiza	37.999	37.999.000
3	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Cordillera	kilogramos	Unidad	4.407	**17.900**	**78.885.300**	18.000	79.326.000	N/C	N/C
4	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Concepción	kilogramos	Unidad	3.824	**17.900**	**68.449.600**	18.000	68.832.000	N/C	N/C
5	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Amambay	kilogramos	Unidad	4.166	**17.900**	**74.571.400**	18.000	74.988.000	N/C	N/C
6	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Alto Paraguay	kilogramos	Unidad	584	18.000	10.512.000	18.000	10.512.000	N/C	N/C
7	Carne vacuna en Res Jefatura Policial San Pedro	kilogramos	Unidad	4.830	**17.900**	**86.457.000**	18.000	86.940.000	N/C	N/C
8	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Guaira	kilogramos	Unidad	2.918	18.000	52.524.000	18.000	52.524.000	N/C	N/C
9	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Caaguazu	kilogramos	Unidad	10.491	18.000	188.838.000	18.000	188.838.000	N/C	N/C
10	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Caazapa	kilogramos	Unidad	2.596	18.000	46.728.000	18.000	46.728.000	N/C	N/C
11	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Itapua	kilogramos	Unidad	7.987	**17.900**	**142.967.300**	18.000	143.766.000	N/C	N/C
12	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Alto Paraná	kilogramos	Unidad	9.157	18.000	164.826.000	18.000	164.826.000	N/C	N/C
13	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Canindeyu	kilogramos	Unidad	3.462	18.000	62.316.000	18.000	62.316.000	N/C	N/C
14	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Paraguari	kilogramos	Unidad	4.085	**17.900**	**73.121.500**	18.000	73.530.000	N/C	N/C
15	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Misiones	kilogramos	Unidad	3.180	**17.900**	**56.922.000**	18.000	57.240.000	N/C	N/C
16	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Ñeembucu	kilogramos	Unidad	3.140	18.000	56.520.000	18.000	56.520.000	N/C	N/C
17	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Boquerón	kilogramos	Unidad	1.006	18.000	18.108.000	18.000	18.108.000	N/C	N/C
18	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Pdte. Hayes	kilogramos	Unidad	2.576	**17.900**	**46.110.400**	18.000	46.368.000	N/C	N/C
TOTAL						6.068.377.700		6.068.908.600		37.999.000

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal M.A.P. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas.

5.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES: La representante de la firma TAPE PYTA S.A., Señoora **AIDA MARECOS RUIZ DIAZ,** con C.I N° 858.410, deja constancia que la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en la lista de precios en el Item 2 "Cranza de primera", cotiza la marca El Ciñuelo, mientras que la autorizacion del fabricante presentado es otorogado por la carniceria super carne, por lo que no corresponde a lo ofertado.

Siendo que la Autorización del fabricante no es requerida en las bases de la licitación, no corresponde su presentación para el presente proceso de conformidad al Art. 26 de la Ley N°2051/03, la documentación mencionada no será objeto de análisis, por lo que no corresponde la observación.

6.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. j, "w", ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIE
Comisario Principal MAAP. - Lic. A
Jefe Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ
Comisario Principal MA
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Soc

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las empresas TAPE PYTA S.A.; SAMAL S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., CUMPLEN con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

7.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus oferta y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

8.- VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones*", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de las ofertas en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, las ofertas de las empresas TAPE PYTA S.A.,

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.3 Empleo y Protección Social

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

SAMAL S.R.L. y MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por ende, no se aplica la solicitud de estimación de costos, concluyendo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda aceptar su oferta.

9.- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas TAPE PYTA S.A.; SAMAL S.R.L.; MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TAPE PYTA S.A.**	**SAMAL S.R.L.**	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA del último mes vencido	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador, el Documento debe ser original expedida por el fabricante para ésta licitación, en caso de ser copia deberá estar autenticado por escribano público, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. **NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
F) Cualquier otro documento adicional requerido.			
1) Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 05 (cinco) empleados	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELAZQUEZ JAF
Comisario Principal MAA
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Soc

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

2) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
3) Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2013-2014-2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación del mismo, no constituye causal de rechazo de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5) Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
7) Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
9) Todas las documentaciones presentadas que no fueran originales, deberán estar autenticadas por Escribano Público	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de las demás documentos de la licitación indicados en la Sección VII, Anexo N° I - Documentos que componen la oferta y de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

Nota UOC N° 2264 de fecha 19 de octubre de 2016, recibida por Rogelio Jara en la misma fecha se ha solicitado a la firma TAPE PYTA S.A. la presentación de los siguientes documentos:

Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 05 (cinco) empleados.
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TAPE PYTA S.A., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3139 de fecha 20 de octubre de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con 12 (doce) asegurados.
- Fotocopia autenticada del Comprobante de pago de la Patente Comercial, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta, segundo semestre del año 2016.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ [illegible]
Comisario Principal MA[illegible]
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección S[illegible]

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de las documentaciones citadas respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, comprobando que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

Nota UOC N° 2265 de fecha 19 de octubre de 2016, recibida por Rodolfo Amín Yambay en la misma fecha, se ha solicitado a la firma SAMAL S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

Balance General y Estados Financieros de los 3 últimos años (2013-2014-**2015**).Falta 2015.
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma SAMAL S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3144 de fecha 20 de octubre de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada del Balance General y Estados Financieros del año 2015.
- Fotocopia autenticada de la Declaración Jurada del oferente y Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de las documentaciones citadas respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, comprobando que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y este Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas

Nota UOC N° 2266 de fecha 19 de octubre de 2016, recibida por Jorge Velilla en la misma fecha se ha solicitado a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 05 (cinco) empleados.
Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3145 de fecha 19 de octubre de 2016, ha presentado los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia del Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, con 6 (seis) asegurados
- Fotocopia de la Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ JA...
Comisario Principal MA...
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección S...

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

Una vez analizados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

No presenta Título de Marca del producto ofertado. (marca EL CIÑUELO).

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas

11.-VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el num. c) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas calificadas: TAPE PYTA S.A. y SAMAL S.R.L., detallándose en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	TAPE PYTA S.A	SAMAL S.R.L
Experiencia		
1. Copias de Contratos o facturas de provisiones similares (Adquisición de carne), realizadas en los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 50% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato o factura por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de bienes objeto del presente llamado (Adquisición de carne) donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno por año. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
3. Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
1) Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos (vacuna, aviar).	CUMPLE	CUMPLE
2) Título de Marca, en el caso de que sea fabricante del producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
3) Demás documentos requeridos en el Anexo Nº I Documentos que Componen la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que todas las firmas, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ
Comisario Principal MAAP
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección Social

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

12.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. b) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la calificar la situación financiera actual de los oferentes calificados. Se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2013-2014-2015 a las firmas TAPE PYTA S.A. y SAMAL S.R.L. constatándose el siguiente análisis:

ÍNDICES	TAPE PYTA S.A	SAMAL S.R.L
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	3,88	5,71
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,25	0,18
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	0,35	0,82

Del análisis realizado se puede constatar que ambas firmas, CUMPLEN con este criterio de evaluación.

13.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el numeral i) Criterio para desempate de ofertas de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, que dice: "*Etapa Aleatoria. Cuando el sistema cierra la etapa de puja se habilita el periodo que podrá tener una duración de hasta 10 (diez) minutos y será definido por el sistema en forma aleatoria. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el oferente que ingresó el último menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que haya ingresado primero el mejor precio. Art. 18, inc. c de la resolución DNCP Nº 1.408/14.*", se ha procedido a aplicarlo entre las firmas TAPE PYTA S.A. y SAMAL S.R.L.:

6 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Alto Paraguay

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	10.512.000	17-10-2016	08:00:51.009	Propuesta
		Código Verificador:	cf622d69496354523d6eda36083a20c4	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	10.512.000	17-10-2016	08:00:51.011	Propuesta
		Código Verificador:	83b6dd00e5808e9b56db0ae1b099f4e0	

8 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Guaira

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	52.524.000	17-10-2016	08:00:51.082	Propuesta
		Código Verificador:	9cf9e5e8d2aad6de024bb584863354cf	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	52.524.000	17-10-2016	08:00:51.084	Propuesta
		Código Verificador:	43c99ca1e33ad2ccfab76dd5b5606e50	

9 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Caaguazu

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S R L - 80044730-1	188.838.000	17-10-2016	08:00:51.118	Propuesta
		Código Verificador:	6b6a340509819f017ebc404df9a15d34	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	188.838.000	17-10-2016	08:00:51.120	Propuesta
		Código Verificador:	d067118eb4c6e60640a4c9c25e88a772	

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELÁZQUEZ
Comisario Principal
Tesorero Prog. 2.2 Cuidado y Protec...

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

10 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Caazapa

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	46.728.000	17-10-2016	08:00:51.154	Propuesta
		Código Verificador:	82f0a8d7d26f9cfd8bffc876dd3cec3f	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	46.728.000	17-10-2016	08:00:51.156	Propuesta
		Código Verificador:	c29322fb4ab1d4028157542768d6e5df	

12 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Alto Parana

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	164.826.000	17-10-2016	08:00:51.232	Propuesta
		Código Verificador:	b4dc69bd95e372bd0b63ea5b1cf9a03f	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	164.826.000	17-10-2016	08:00:51.234	Propuesta
		Código Verificador:	01c5f84fec55bdde40cde2adca1d1f02	

13 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Canindeyu

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	62.316.000	17-10-2016	08:00:51.263	Propuesta
		Código Verificador:	79714f68ca3cd9f40ddc1ab49666b03d	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	62.316.000	17-10-2016	08:00:51.265	Propuesta
		Código Verificador:	5f9b2921f22c036b5444f4e2aa0416cc	

16 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Ñeembucu

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	56.520.000	17-10-2016	08:00:51.433	Propuesta
		Código Verificador:	47766e5ab6bab9f7a5001f75ac6a09d4	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	56.520.000	17-10-2016	08:00:51.436	Propuesta
		Código Verificador:	2d6c7b2574c928293640586b26e1667fd	

17 - Carne vacuna en Res Jefatura Policial Boqueron

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
SAMAL S.R.L - 80044730-1	18.108.000	17-10-2016	08:00:51.468	Propuesta
		Código Verificador:	b08d91a1d7220353922632bcd2432b19	
TAPE PYTA SA - 80025318-3	18.108.000	17-10-2016	08:00:51.470	Propuesta
		Código Verificador:	40b2ffa06e69a30675dc490418798d26	

De lo expuesto, según el Acta de Sesión Publica Virtual, queda como vencedor la firma SAMAL S.R.L., que ingreso primero el mejor precio en los Ítems 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16, y 17.

14.-<u>ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO. (ART. 35 DECRETO 21.909/03)</u>

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones que la adjudicación del llamado será por ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO, para el Ítem 1, de conformidad al Artículo N° 35°, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, pudiendo adjudicarse hasta a 2 (dos) empresas en los siguientes porcentajes 60% y 40%. Se adjudicará mayor cantidad (60%) sesenta por ciento, al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja, el (40%) cuarenta por ciento a la siguiente oferta evaluada como la más baja, siempre que la segunda oferta evaluada como la más baja acepte adecuar su precio a la oferta evaluada como la más baja.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RÁMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero G.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELAZQUEZ J.
Comisario Principal MA
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Proteccion Soc

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

Considerando que en el Ítem 1 Carne vacuna en Res Jefatura Metropolitana y Central, la empresa TAPE PYTA S.A. tiene la oferta evaluada como la más baja y la firma SAMAL S.R.L. tiene la segunda oferta evaluada como la más baja, por lo que el Comité de Evaluación procede a remitir la Nota UOC N° 2277 de fecha 20 de octubre de 2016, recibida por Rodolfo Amín Yambay en la misma fecha, se ha solicitado a la firma SAMAL S.R.L. adecuar sus precios a la oferta evaluada como la más baja en el Ítem 1. Como consecuencia de la solicitud realizada, la misma, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada N° 3161 de fecha 21 de octubre de 2016, comunica su plena aceptación, por lo que se aplica el Abastecimiento Simultaneo como sigue:

			TAPE PYTA S.A.		SAMAL S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna en Res Jefatura Metropolitana y Central	270.254	17.800	4.810.521.200	17.900	4.837.546.600

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO 60% TAPE PYTA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna en Res Jefatura Metropolitana y Central	162.152	17.800	2.886.305.600

ABASTECIMIENTO SIMULTANEO 40% SAMAL S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Carne vacuna en Res Jefatura Metropolitana y Central	108.102	17.800	1.924.215.600

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, habiéndose disminuido las cantidades en todos los Ítems a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a las firmas:

TAPE PYTA S.A., por el monto total de G. 3.021.356.300.- (Guaraníes tres mil veintiún millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos), en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 11, 14, 15 y 18, según detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Metropolitana y Central	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	140.000	17.800	2.492.000.000
2	50112001-017	Carnaza de 1ra. HCP	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	1.000	30.000	30.000.000
3	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Cordillera	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	3.461	17.900	61.951.900
4	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Concepción	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	3.242	17.900	58.031.800
5	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Amambay	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	3.595	17.900	64.350.500
7	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial San Pedro	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	4.049	17.900	72.477.100
11	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Itapua	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	5.469	17.900	97.895.100
14	50112001-024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Paraguari	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	3.478	17.900	62.256.200

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

ANTONIO VELAZQUEZ
Comisario Principal
Tesorero Prog. 2.2 Empleo y Protección

INFORME N° 90/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 120/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNO PARA DEPENDENCIA POLICIAL ID N° 317.401

15	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Misiones	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	2.486	17.900	44.499.400
18	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Pdte. Hayes	Tape Pyta	Paraguay	kilogramos	Unidad	2.117	17.900	37.894.300
								TOTAL	3.021.356.300

SAMAL S.R.L., por el monto total de G. 2.088.573.800.- (Guaraníes dos mil ochenta y ocho millones quinientos setenta y tres mil ochocientos), en los Ítems 1, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 16 y 17, según detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Metropolitana y Central	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	90.911	17.800	1.618.215.800
6	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Alto Paraguay	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	470	18.000	8.460.000
8	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Guaira	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	2.386	18.000	42.948.000
9	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Caaguazu	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	7.180	18.000	129.240.000
10	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Caazapa	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	2.167	18.000	39.006.000
12	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Alto Paraná	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	7.426	18.000	133.668.000
13	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Canindeyu	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	3.058	18.000	55.044.000
16	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Ñeembucu	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	2.621	18.000	47.178.000
17	50112001 -024	Carne vacuna en Res Jefatura Policial Boquerón	Samal	Paraguay	kilogramos	Unidad	823	18.000	14.814.000
								TOTAL	2.088.573.800

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 5.079.930.100.- (Guaraníes cinco mil setenta y nueve millones novecientos treinta mil cien).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 17:00 horas del día 21 de octubre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Prog. 2.2 "Empleo y Protección Social".

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 1.2.0 "Administración General de la PN".

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa